

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.829/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 697/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Lic. Rosa Margarita SILVA a fin de desempeñarse como docente en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado "Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género" del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 15 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2013;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2013, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al Seminario Optativo 2 denominado "Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género" del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 2585/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.029,48), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Rosa Margarita SILVA a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado "Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género" del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el período comprendido entre el 15 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2013, percibiendo un monto mensual de PESOS TRES MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.029,48), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2013, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al Seminario Optativo 2 denominado "Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género" del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como

///



///-2-

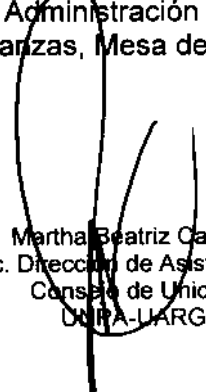
docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado “Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género” del 2º Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el período comprendido entre el 15 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Rosa Margarita SILVA percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.029,48), en concepto de honorarios.-

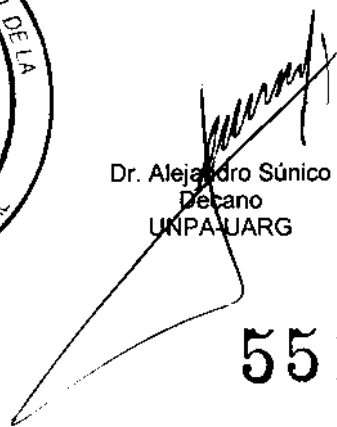
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. Rosa Margarita SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2013, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al Seminario Optativo 2 denominado “Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género” del 2º Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

551